

Calendario electoral 2023-24

Entre el 4 y 8 de septiembre iniciará el año electoral.

Del 1 de agosto al 30 de septiembre, independientes tienen que manifestar su intención.

Del 1 al 31 de octubre se determinarán topes de gastos.

Del 15 al 29 de febrero se registrarán las candidaturas.

FUENTE: INE.

PÁG. 39

APRUEBA INE AGENDA

Inicia el año electoral entre 4 y 8 de septiembre

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó el calendario de actividades para el proceso electoral 2023-2024, con el que se renovará la Presidencia y el Congreso de la Unión y estableció que entre el 4 y el 8 de septiembre de 2023 inicia el año electoral.

Será el proceso más grande de la historia, pues comprende la renovación de 629 cargos.

El calendario incluye las actividades que tendrá que realizar el instituto como parte de la organización. Se contempla el proceso para el registro de candidaturas, así como el voto anticipado, el voto en prisión preventiva y el voto por internet.

Aún no contiene las fechas definitivas para las precampañas y campañas, pero sí incluye que del 1 al 31 de octubre de 2023 se determinarán los topes de gastos; del 15 al 29 de febrero de 2024 se registrarán las candidaturas; que la jornada electoral se realizará el 2 de junio, y que los cómputos distritales serán del 5 al 8 de junio.—*Diana Benítez*

